ACTA DE REUNIÓN

Tema: **Comité Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas**

Dirección / Oficina	Proceso
Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	Gestión de la Salud Pública

Objetivo	**Fecha:** 20 enero 2023			
	TIPO			
Socializar al equipo de la subdirección el plan de respuesta del sector salud al flujo migratorio mixto, Sistema Distrital de Cuidado, las políticas diferenciales, familias y los resultados de la comisión de revisión de la transversalización del enfoque poblacional, diferencial y de género con la aplicación de este	Reunión [x]	Asistencia Técnica []		
		Asesoría []	Acompañamiento []	Capacitación []
	Modalidad:	Presencial []	Virtual []	Mixta []
	Lugar: Auditorio Hemocentro cuarto Piso - SDS			
	Hora Inicio: 9:30 am Hora Fin: 1:20 pm			
	Notas por: Johana Mateus			
	Próxima Reunión: 27 enero 2022			
	Quien cita: Andrea López Hernández			

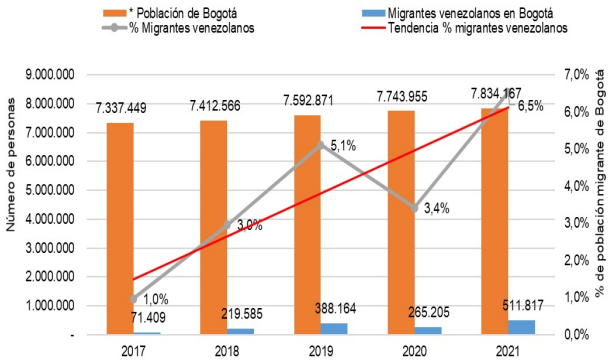
TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se inicia la reunión a las 9:30 am con el equipo de la SGyEPSP en liderazgo de la subdirectora quien da la bienvenida e indica que en un primer momento se harán las presentaciones de las poblaciones diferenciales flujo migratorio mixto, Sistema Distrital de Cuidado, familias y luego se hará la socialización de los resultados de la comisión de revisión de transversalización del enfoque poblacional, diferencial y de género, aclarando que se tienen tres comisiones dentro del equipo poblacional: la primera es de conceptualización, la de asistencia técnica y la tercera es la revisión de la implementación y transversalización del enfoque, esto con el fin de que todos conozcan cómo se vienen desarrollando las acciones en este momento para poder identificar como se esta tranversalizando este enfoque.

Para los lineamientos se tendrá en cuenta un primer instrumento que fue la que solicitó para el 6 de enero 2023 y el segundo instrumento la transversalización del enfoque, el próximo viernes se va a seguir trabajando en esto.

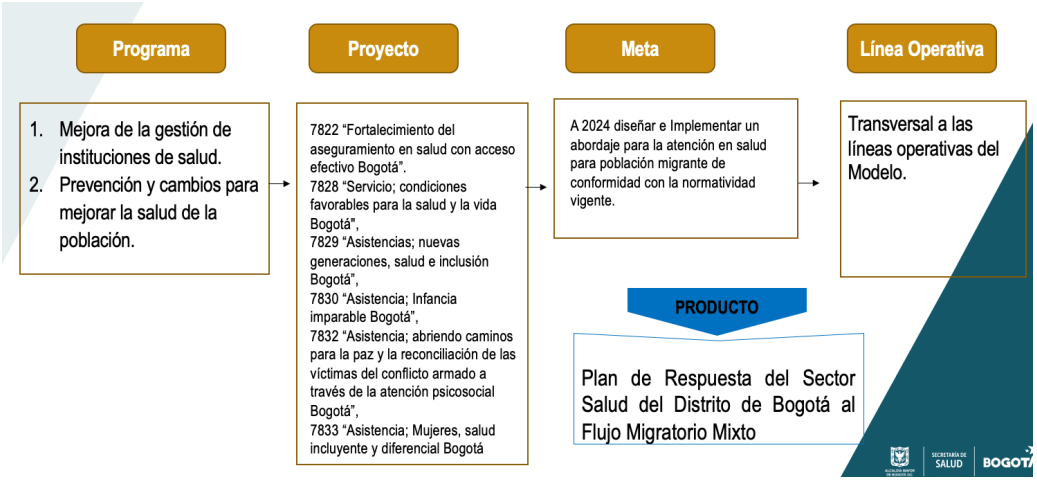
Inician Nathalie Gómez y Alvaro Alegría con el Plan de Respuesta del Sector Salud del Distrito de Bogotá al Flujo Migratorio Mixto que surge como respuesta a una necesidad que se identifica desde el 2015 e, en que se

tiene una mayor recepción de migrantes y se llama mixtos porque no son solo migraciones por situaciones económicas, sino que responden a un orden social y político de otros países, en los 90 se da el pico de estas poblaciones.



Las localidades con mayor población migrante son: Kennedy, Suba, Bosa y Engativá en edades entre 15 – 40 años. Se presenta el marco normativo que se concentra en cómo superar la condición de irregularidad del migrante, resaltando el decreto 1178 de 2021 donde se establece el permiso de protección temporal PP, a nivel distrital se adopta el plan de respuesta.

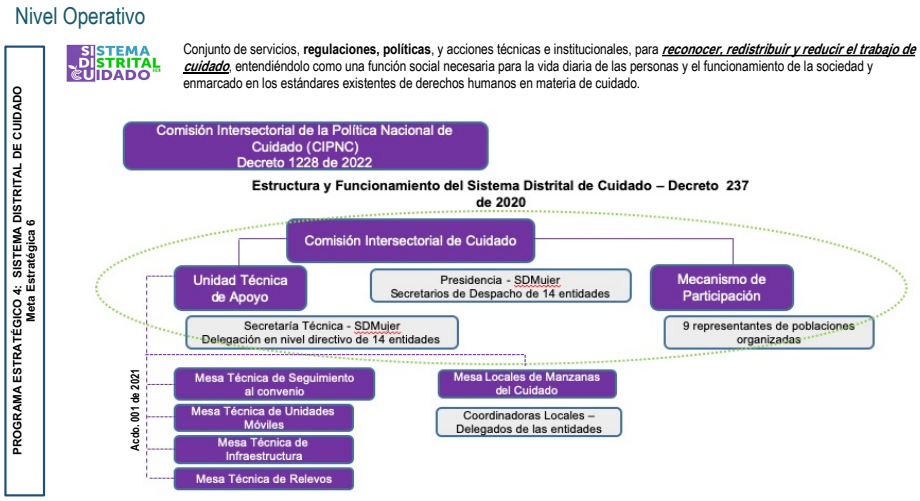
A continuación, se presenta su relación con el programa, proyecto de inversión, meta del PTS y línea operativa del MTS.



El plan de respuesta tiene cinco líneas de acción: 1) Gestión del aseguramiento, 2) Prestación de Servicios Individuales y Gestión de Acciones Colectivas, 3) Participación Social, 4) Gestión del Conocimiento y Fortalecimiento de Capacidades en el Talento Humano en Salud, 5) Vigilancia en Salud Pública.

Continua su presentación Johana Arango con el Sistema Distrital de Cuidado relacionando el objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la región las mujeres dedican en promedio tres veces más tiempo al cuidado de otras persona que el hombre.

El sistema distrital de cuidado responde al propósito uno regida por el decreto 237 de 2020 y es el “Conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado”.

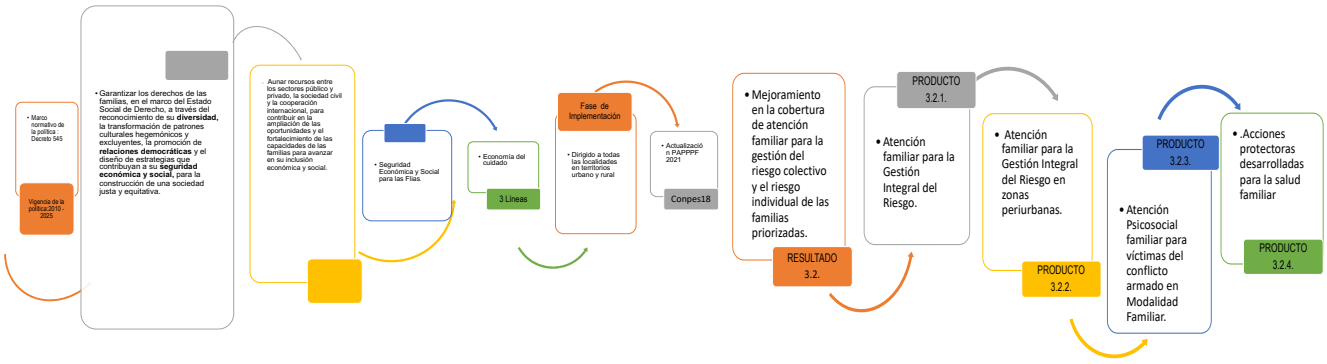


Sigue en la exposición Charlotte Callejas con la política de mujer y equidad de género Su armonización con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y los planes de transversalización de género, dan cuenta de ello.

La actualización de la Política con el conpes 14 respeta el principio de progresividad y no regresividad consignado en el Acuerdo 584 de 2015 que dicta los “Lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el D.C”. y continúa las acciones que actualmente desarrolla la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de derechos para las mujeres. Respecto al PTS se apunta a la dimensión de salud mental y convivencia social en la disminución de violencias, así como a la dimensión de salud sexual, derechos sexuales y reproductivos, el cual se encuentra en el proyecto de inversión 7833, se tienen nueve productos desde el sector salud.

Sigue Adriana Padilla con la política pública para las Familias la cual se ubica en el objetivo 3 de los ODS, en el Plan de Desarrollo Distrital se encuentra en el propósito 1 y 3 desde el PTS se ubica en los programas:

Sistema Distrital de Cuidado, Prevención y Atención de Maternidad Temprana, Salud para la Vida y el Bienestar, Salud y Bienestar para Niñas y Niños, Prevención y Cambios para Mejorar la Salud de la Población, Bogotá, territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado y Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.



Continua Victoria Carrillo con la política pública de Discapacidad indicando que la política se encuentra relacionada con los ODS 1, 3, 4, 8, 9 y 10, así como la relación de los programas generales del plan de acción de la PP y el Plan de Desarrollo Distrital.



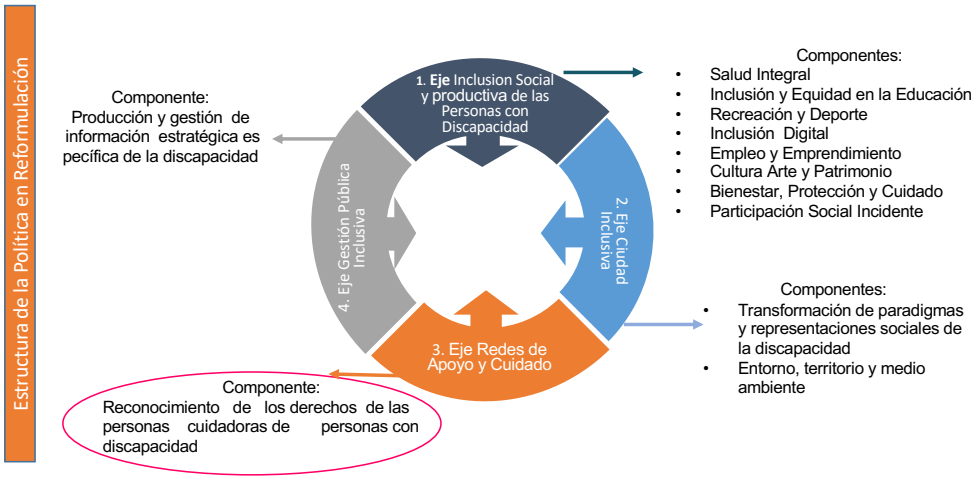
Así mismo, en el propósito 1 y el programa estratégico Sistema Distrital de Cuidado se encuentra la meta "A 2024 incrementar la vinculación en 70.000 personas con discapacidad y cuidadoras/es a las acciones individuales y colectivas para la identificación, reconocimiento y atención integral a las necesidades diferenciales en salud e inclusión, priorizando estrategias de prevención de la salud mental", la cual viaja por el proyecto de inversión 7826 – Cuidado – Discapacidad- Salud e Inclusión que apunta a:

- A 2024 incrementar en 24.000 personas con discapacidad la participación en las acciones de

Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial.

- A 2024 incrementar en 36.000 cuidadores de personas con discapacidad la participación en las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial.
- A 2024 llegar a 10.000 cuidadores de personas con dependencia funcional moderada y severa mediante acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) como respuesta integral y multisectorial.

En total en Bogotá hay 239,.627 personas con discapacidad, siendo las localidades de Kennedy, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Suba y Engativá en su orden las que concentran más de la mitad de la población en el Distrito. A continuación, la estructura de la PP:



Luego se socializa los productos de la PP en el sector y los proyectos de inversión asociados, las instancias distritales y locales de la PP y las acciones en el marco de las líneas operativas del MTS que responden a la PP.

Hace su exposición Ángela Bernal con la política pública de Ruralidad quien indica que esta se enmarca en los ODS 2 y 3, en el Plan de Desarrollo Distrital con el propósito 1, logro de ciudad 4, meta trazadora 16 y cinco programas: Mejora de la gestión de instituciones de salud, Prevención de maternidad y paternidad temprana y no planificada, Prevención y cambios para mejorar la salud de la población, Salud para la vida y el bienestar, Salud y bienestar para niños y niñas y Bogotá rural. Y con el propósito 2 en el logro de ciudad " Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá – Región.", en la meta trazadora Disminuir el porcentaje de personas con servicios inadecuados, con los programas Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá – Región y Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación de la crisis climática teniendo como marco la justicia ambiental.

El objetivo general de la política es ““Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital” tienen 4 ejes y 9 estrategias



Se presentan las acciones por línea operativa y su correspondencia con los proyectos de inversión 7790, 7828, 7829, 7830 y 7831.



Hace su intervención Paola Gómez con la política pública de LGBTI la cual esta regida por el conpes 16 donde se actualiza el plan de acción de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital que tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, ha orientado su gestión a desarrollar acciones enfocadas hacia la garantía, la restitución y la promoción de los derechos de las personas LGBTI en la Ciudad; a construir una ciudad libre de violencias por orientación sexual e identidad de género con acciones dirigidas a cambiar los imaginarios negativos que la sociedad en general tiene hacia las personas de los sectores LGBTI y a generar la adecuación y el fortalecimiento institucional de la administración distrital para fortalecer la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

La política pública se estructura en cuatro procesos estratégicos y doce componentes, se relaciona con los

ODS 3, 8, 9 y 10 y en el Plan de Desarrollo Distrital se encuentra con el propósito “hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política con el programa estratégico:

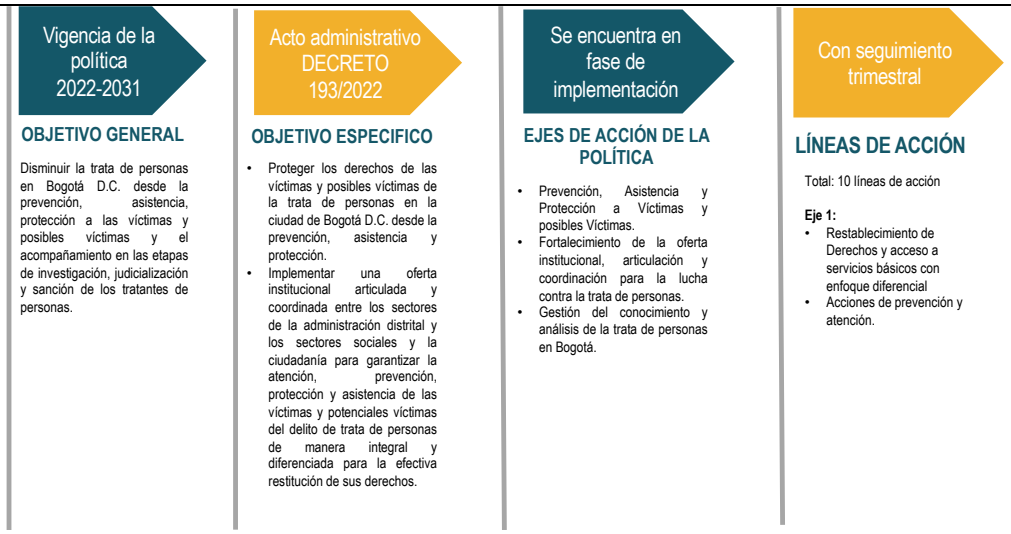
- Sistema distrital de cuidado
- Cambio cultural y diálogo social
- Prevención de violencias de género y reducción de discriminaciones

En el Plan Territorial de Salud le aporta a la meta de A 2024 incrementar en un 33% la atención a las poblaciones diferenciales (etnias, Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Trans, Intersexuales, habitantes de calle, carreteros, personas que ejercen actividades sexuales pagadas), desde la gestión de la salud pública y acciones colectivas





En el orden, continua Camilo Losada con la exposición de la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá D.C., 2022-2031, la cual le apunta al ODS 3 y en el Plan de Desarrollo Distrital al propósito 1 meta trazadora 26 y 29, frente al PTS hay dos programas que se implementan en los proyectos 7827 y 7904, a continuación, se presenta el Plan de la PP



Finalmente Raul Tuntaquimba hace la exposición de la Política Pública Distrital Rrom Gitano - Decreto 582 de 2011 - Decreto 505 de 2017 – Plan de acciones afirmativas para el pueblo Rrom Gitano de Bogotá D.C, la cual esta relacionado con los objetivos 3, 5, 10, 16 de los ODS, el propósito uno del Plan de Desarrollo Distrital. La población Rrom gitano cuenta con dos organizaciones en Bogotá: la Organización Unión Romaní liderada por la señora Lupe María Gómez cuenta con 65 familias y la Organización Pro Rrom liderada por el señor Sandro Cristo cuenta con 75 familias.

La política tenía una vigencia de 2011 a 2020, se encuentra en diagnóstico y actualmente responde al plan de acciones afirmativas, los ejes o bloque de política en el cual se encuentra el sector salud y acciones correspondientes al sector: Articulo 5. Eje Salud: Este eje corresponde a la protección y restitución del goce efectivo del derecho a la salud, el reconocimiento de sus particularidades en el modelo de atención y el fortalecimiento de su medicina tradicional ancestral.

- Instancias distritales de política (intersectoriales): periodicidad de sesiones de seguimiento corresponde a la convocatoria elevada por el consultivo Rrom Gitano; la secretaría técnica esta en cabeza de la Secretaria Distrital de Gobierno en Cabeza de la Subdirección de Asuntos Étnicos – SAE.
- Instancias locales de la política (intersectoriales): Kennedy, Puente Aranda
- Instancia interdependencia o técnica dentro de la secretaría de salud: Equipo Funcional étnico, compuesto por Servicio a la ciudadanía, Provisión de Servicios, Dirección de participación, aseguramiento y la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en salud Pública, con un encuentro programado de manera mensual.



Finalmente hace su intervención Mariana Carvajal presentando un Excel con los resultados preliminares de la revisión de la transversalización del enfoque poblacional diferencial y de género en los productos.

Se da por terminado el comité a la 1:20 pm

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Presentación de resultados de la aplicación del enfoque poblacional, diferencial y de género.	Comisión de transversalización del enfoque	27 enero 2023
Presentación de las demás políticas que quedaron pendientes (CHC, NARP, Indigena, Salud oral, ASP)	Referentes a cargo de la PP	27 enero 2023

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					

7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si [x] **No** []	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.